

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 515 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN, ADENDA N° 01 LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA “PROYECTOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 416/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, por el cual se aprueba la apertura de la Ventanilla a “Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico” con fecha de cierre el 30 de abril de 2021, el lanzamiento de la convocatoria a “Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico” con fecha de cierre el 23 de noviembre de 2020, y la “Guía de Bases y Condiciones para Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico”, desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La nota CPR/C/2020/1969 de fecha 24 de noviembre del 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Adenda N° 01 de la Guía de Bases y Condiciones del instrumento de “Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico”.

El Acta N° 594, de fecha 22 de diciembre del 2020 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual la se aprueba la Adenda N° 01 a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico” y la apertura de la convocatoria a “proyectos asociativos de innovación y desarrollo tecnológico”, desarrollado en el marco del proyecto de innovación en empresas paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 515 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN, ADENDA N° 01 LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA “PROYECTOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la adenda N° 01 la Guía De Bases y Condiciones Para “Proyectos Individuales y Asociativos De Innovación y Desarrollo Tecnológico”, y la apertura de la Convocatoria a “Proyectos Asociativos De Innovación Y Desarrollo Tecnológico” con fecha de cierre el **30 de abril de 2021**, desarrollado en el marco del Proyecto De Innovación En Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología (CONACYT).

Art. 2º.- **ABROGAR** la Guía de Bases y Condiciones para Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico, aprobada por RESOLUCIÓN 416/2020.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind
Ministro
Presidente del CONACYT